

## DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17,10 y 8,  
Edificio Tequendama  
Bogotá D.C.

**REFERENCIA:** Contratación Directa CCE-116-IAD-2020, (en adelante, el "Proceso de Contratación").

**Objeto:** "El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras."

Estimados Señores:

Los suscritos, a saber:

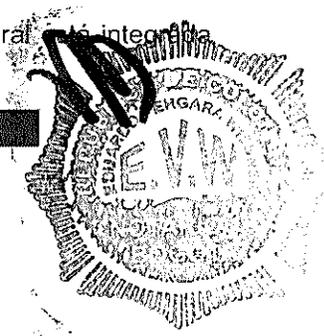
- (i) German Felipe Nieto Jaimes, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en calidad de representante legal de DELL COLOMBIA INC., una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio en carrera 7 #113-43 oficina 1401, en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 830035246 - 7, que en adelante se denominará "DELL", y
- (ii) Maryury Yasmin Romero Camargo, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en su calidad de representante legal de EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA., una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio en carrera 7 #113-43 oficina 1401, en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 900129331 - 3, que en adelante se denominará "EMC"; quienes en conjunto se denominarán las "Partes".

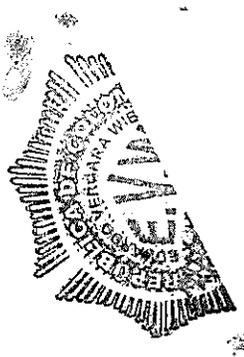
Manifetamos por medio de este documento que hemos convenido celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal (en adelante, el "Acuerdo") para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

**1. NOMBRE:** La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL DELL EMC (en adelante, la "Unión Temporal")

**2. INTEGRANTES Y PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS:** La Unión Temporal está integrada por:

Nombre del integrante	Participación (%)
DELL	40 %
EMC	60%

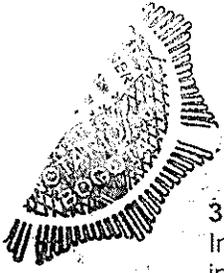




**ESPANOL PARA MI AMIGO**

**DEL OFICIO DE ASUNTOS CULTURALES, D.C.**

1954



**3. VIGENCIA:** La duración de la Unión Temporal no será inferior al plazo de ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda – Acuerdo Marco- objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el plazo para su liquidación y un año más. En todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender todas las garantías otorgadas por la Unión Temporal bajo el respectivo Instrumento de Agregación de Demanda.

**4. OBJETO:** La Unión Temporal tendrá por objeto la presentación conjunta de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un Instrumento de Agregación de Demanda – Acuerdo Marco- bajo el Proceso de Contratación. La Unión Temporal se compromete, en caso de ser seleccionada como Proveedor bajo el Proceso de Contratación, a la realización a cabalidad de las actividades, servicios o trabajos objeto del respectivo Instrumento de Agregación de Demanda, de acuerdo con lo señalado en los documentos del Proceso de Contratación y, en general, al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución.

**5. TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE CADA MIEMBRO DE LA UNIÓN TEMPORAL EN LA EJECUCIÓN DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA :** En caso de que la Unión Temporal sea seleccionada como Proveedor bajo el Proceso de Contratación, las Partes, los términos y extensión de la participación de cada miembro de la Unión Temporal en la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda serán los siguientes:

**a. DELL:**

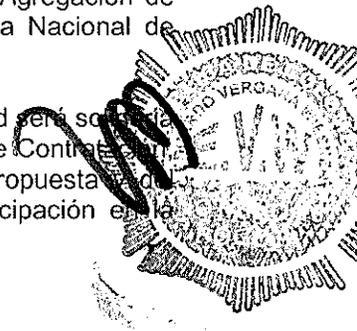
- Reventa de licencias: VMware, Microsoft, Red Hat y Absolute.
- Cotización de licencias y servicios de soporte: Referente a las marcas enunciadas anteriormente, VMware, Microsoft, Red Hat y Absolute.
- Procesamiento ante el fabricante y/o mayorista: En relación con los fabricantes son VMware, Microsoft, Red Hat y Absolute y a los mayoristas Nexsys, MPS, Ingram, Westcon.
- Entrega de licenciamiento y/o servicios al cliente final y entrega de todos los documentos solicitados por la entidad que nos adjudique.
- Facturación de licencias y/o servicios de VMware, Microsoft, Red Hat y Absolute.

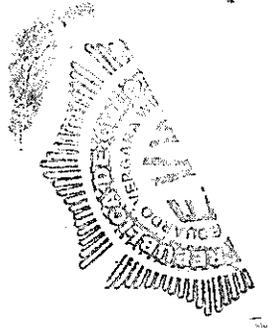
**b. EMC:**

- Servicios + Software de propiedad de EMC: Servicios asociados a las soluciones ofrecidas.
- Cotización de los Servicios y Software de propiedad de EMC.
- Procesamiento de las ordenes de Servicios y Software correspondientes.
- Entrega de licenciamiento y Servicios al cliente final y todos los documentos solicitados por la entidad.
- Facturación de licencias y/o Servicios.

**Parágrafo:** Los anteriores términos y extensión de la participación en la propuesta a ser presentada bajo el Proceso de Contratación y en la ejecución del respectivo Instrumento de Agregación de Demanda, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

**6. RESPONSABILIDADES:** Las Partes reconocen y aceptan que su responsabilidad será so-





ESPACIO PARA BLANCO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, D.F.

ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, tal y como se reguló en el Numeral 6 de este Acuerdo.

**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL:** Por medio de este Acuerdo las Partes designan como representante legal principal de la Unión Temporal a German Felipe Nieto Jaimes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.199.503 de Bogotá y como representante legal suplente de la Unión Temporal a Maryury Yasmin Romero Camargo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.026.098 de Tunja, quienes están expresamente facultados, individual o conjuntamente, para firmar y presentar la propuesta (y cualquier otro documento y, en caso de que la Unión Temporal sea seleccionada como Proveedor bajo el Proceso de Contratación, tendrán amplias facultades para firmar el Instrumento de Agregación de Demanda y cualquier documento relacionado con el Proceso de Contratación, incluyendo la facultad de tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, sin que pueda alegarse en ningún momento que estos representantes carecen de facultades para representar a la Unión Temporal (y a cada uno de sus integrantes) en cualquier aspecto relacionado con el Proceso de Contratación y el Instrumento de Agregación de Demanda.

**8. CESIÓN:** Las Partes acuerdan que ninguna de ellas podrá ceder su participación en la Unión Temporal, sin la previa aprobación escrita de la otra Parte y de la de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

**9. DIVISIBILIDAD:** Cualquier término o disposición del presente Acuerdo que sea declarado nulo o de imposible cumplimiento, no afecta la validez y el cumplimiento obligatorio de las demás disposiciones contenidas en el mismo, siempre que no se trate de una disposición de su esencia. Las Partes, en la medida en que lo estimen conveniente y de común acuerdo remplazarán tal disposición por otra, atendiendo a su intención inicial, o podrán delegar esta facultad a un tercero.

**10. IMPUESTOS:** Las Partes declaran que cada una de ellas será individualmente responsable frente a las autoridades tributarias colombianas por las obligaciones fiscales que a cada una de ellas le correspondan en virtud de esta Unión Temporal.

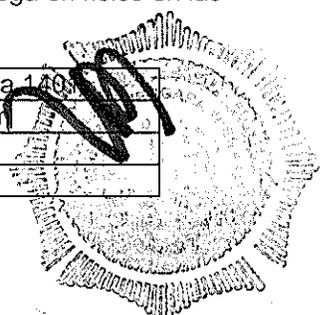
**11. FACTURACIÓN:** En los términos del Art. 1.6.1.4.8. del Decreto 1625 de 2016, o la normas que lo modifique, complemento o reemplace, las Partes acuerdan que, para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, cada uno de los integrantes de la Unión Temporal emitirá facturas de forma separada, de conformidad con las actividades ejecutadas por cada uno de ellos.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Toda controversia o diferencia que surja entre las Partes con ocasión de este Acuerdo se resolverá por un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con las siguientes reglas: primero, el tribunal estará integrado por tres árbitros designados por las partes de común acuerdo —en caso de que ello no fuere posible, los árbitros serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, por solicitud de cualquiera de las partes— y, segundo, el tribunal decidirá en derecho. El presente Acuerdo se rige por las normas de la República de Colombia.

**13. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:** El domicilio de la Unión Temporal es la ciudad de Bogotá (Colombia). Todas y cada una de las notificaciones o cualquier otra información que deba suministrarse a la Unión Temporal en relación con el Proceso de Contratación y el Instrumento de Agregación de Demanda, deberá dirigirse por correo electrónico o mediante entrega en físico en las siguientes direcciones:

Dirección de correo físico	Carrera 7 #113-43 oficina 140
Dirección electrónica	G_Nieto@Dell.com
Teléfono	5240900
Ciudad	Bogotá





**ESPACIO TRIUNFANTE**  
**RENTAL SERVICES**  
**DEL CIRCULO MILITARY, D.C.**

En constancia, se firma en Bogotá, a los 04 días del mes de febrero de 2020.



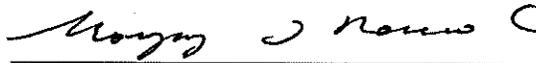
Nombre: German Felipe Nieto Jaimes

Cédula: 80.199.503

Cargo: Representante Legal

**DELL Colombia Inc.**

NIT 830035246 - 7



Nombre: Maryury Yasmin Romero Camargo

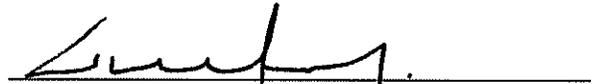
Cédula: 40.026.098

Cargo: Representante Legal

**EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA**

NIT 900129331 - 3

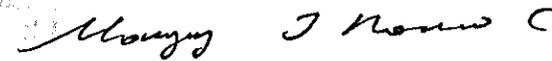
Aceptamos nuestra designación:



Nombre: German Felipe Nieto Jaimes

Cédula: 80.199.503

Representante Legal Principal de la Unión Temporal



Nombre: Maryury Yasmin Romero Camargo

Cédula: 40.026.098

Representante Legal Suplente de la Unión Temporal

16  
Notaria

NOTARÍA DIECISEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO,  
FIRMA Y HUELLA

Del Círculo de Bogotá

Ante mí, EDUARDO VERGARA WIESNER, NOTARIO 16 DE BOGOTÁ D.C., Compareció:

**NIETO JAIMES GERMAN FELIPE**

Quien se identificó con: C.C. 80199503

y declaró que la firma y la huella que aparecen en el mismo son suyas y que el contenido es cierto. De conformidad con el Art 68 del Decreto Ley 960 de 1970.

Verifique los datos en:  
www.notariaenlinea.com  
3302BAX1F64H040



Se autoriza de conformidad con el artículo 12 del decreto 2148 de 1983 y procede con respecto a la Biometría como lo ordena el artículo 3° de la Resolución 6467 del 11 de junio de 2015 que autoriza la toma de firmas registradas o tomadas fuera del despacho sin que medie verificación contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

@jmpp9jfm!88j8j

ERG

Bogotá D.C. 17/02/2020 a las 3:11:26 p.m.

EDUARDO VERGARA WIESNER  
NOTARIO 16 DE BOGOTÁ D.C.



*[Handwritten signature]*



16  
Notaria

NOTARÍA DIECISEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO,  
FIRMA Y HUELLA

Del Círculo de Bogotá

Ante mí, EDUARDO VERGARA WIESNER, NOTARIO 16 DE BOGOTÁ D.C., Compareció:

**ROMERO CAMARGO MARYURY YASMIN**

Quien se identificó con: C.C. 40026098

y declaró que la firma y la huella que aparecen en el mismo son suyas y que el contenido es cierto. De conformidad con el Art 68 del Decreto Ley 960 de 1970.

Verifique los datos en:  
www.notariaenlinea.com  
UYZJ76WEAJCHGYKK



Se autoriza de conformidad con el artículo 12 del decreto 2148 de 1983 y procede con respecto a la Biometría como lo ordena el artículo 3° de la Resolución 6467 del 11 de junio de 2015 que autoriza la toma de firmas registradas o tomadas fuera del despacho sin que medie verificación contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

mnyunikh7nyynyn

ERG

Bogotá D.C. 17/02/2020 a las 3:11:56 p.m.

EDUARDO VERGARA WIESNER  
NOTARIO 16 DE BOGOTÁ D.C.



*[Handwritten signature]*



## OTROSÍ No. 1 AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

**Andrés Arturo Gaitán Castiblanco**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.812.608, quien obra en calidad de representante legal de DELL COLOMBIA INC., una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT 830.035.246-7 (en adelante, "**DELL**"), y, de otra parte

**Ana María Idarraga Velásquez** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.278.339, en representación de EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA., (en adelante, "**EMC**"), y quienes conjuntamente se denominarán las "Partes", han decidido celebrar el presente otrosí No.1 al documento de conformación de unión temporal (en adelante, el "**Otrosí No. 1**"), previas las siguientes

### CONSIDERACIONES:

1. Que el 4 de febrero de 2020, las Partes celebraron el documento de conformación de unión temporal (en adelante, el "**Contrato de Unión Temporal**").
2. Que de acuerdo con la Cláusula 7 del Contrato de Unión Temporal, se designaron a los representantes legales de la unión temporal en los siguientes términos:

*"(...) las Partes designan como representante legal principal a German Felipe Nieto Jaimes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.199.503 de Bogotá y como representante legal suplente de la Unión Temporal a Maryury Yasmín Romero Camargo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.026.098 de Tunja (...)"*

3. Que por motivos internos de las Partes, estas de común acuerdo, han decido modificar la cláusula 7 del Contrato de Unión Temporal y designar a un nuevo representante legal principal y un nuevo representante legal suplente.

Por lo tanto, las Partes

### ACUERDAN

**PRIMERO:** Modificar la cláusula 7 del Contrato de Unión Temporal:

#### **"REPRESENTANTES LEGALES:**

*"(...) las Partes designan como representante legal principal a Ximena Mejía Henao, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.331.723 y como representante legal suplente de la Unión Temporal a David Hernández López, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.338.898 (...)"*

**SEGUNDO:** Modificar la dirección electrónica de notificaciones establecida en la cláusula 13 del Contrato de Unión Temporal, en los siguientes términos:

#### **"DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:**

*(...)*

**Dirección Electrónica**

[Ximena\\_Mejia@Dell.com](mailto:Ximena_Mejia@Dell.com)

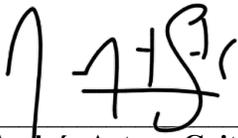
(...)"

**TERCERO:** Los demás términos y condiciones establecidos en el Contrato de Unión Temporal permanecen inalterados y plenamente vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, el 8 de noviembre de 2021.

**DELL**

**EMC**



**Andrés Arturo Gaitán Castiblanco**  
C.C.: 79.812.608  
Representante legal



**Ana María Idarraga Velásquez**  
C.C.: 43.278.339  
Representante Legal

## OTROSÍ No. 2 AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

**Andrés Arturo Gaitán Castiblanco**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.812.608, quien obra en calidad de representante legal de DELL COLOMBIA INC., una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT 830.035.246-7 (en adelante, “**DELL**”), y, de otra parte

**Ana María Idarraga Velásquez** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.278.339, en representación de EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA., (en adelante, “**EMC**”), y quienes conjuntamente se denominarán las “Partes”, han decidido celebrar el presente otrosí No.2 al documento de conformación de unión temporal (en adelante, el “**Otrosí No. 2**”), previas las siguientes

### CONSIDERACIONES:

1. Que el 4 de febrero de 2020, las Partes celebraron el documento de conformación de unión temporal (en adelante, el “**Contrato de Unión Temporal**”).
2. Que el 8 de noviembre de 2021 a través del Otrosí No. 1, se modificó la Cláusula 7 del Contrato de Unión Temporal, nombrando a los nuevos los representantes legales de la unión temporal en los siguientes términos:

*(...) las Partes designan como representante legal principal a Ximena Mejía Henao, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.331.723 y como representante legal suplente de la Unión Temporal a David Hernández López, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.338.898 (...)*

3. Que, por motivos internos de las Partes, estas de común acuerdo, han decido modificar nuevamente la cláusula 7 del Contrato de Unión Temporal y designar a un nuevo representante legal principal.

Por lo tanto, las Partes

### ACUERDAN

**PRIMERO:** Modificar la cláusula 7 del Contrato de Unión Temporal:

#### **“REPRESENTANTES LEGALES:**

*(...) las Partes designan como representante legal principal a Rafael Vicente Ewaldt, identificado con el Pasaporte No. YC337132 (...)*

**SEGUNDO:** Modificar la dirección electrónica de notificaciones establecida en la cláusula 13 del Contrato de Unión Temporal, en los siguientes términos:

#### **“DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:**

*(...)*

<b>Dirección Electrónica</b>	<a href="mailto:Rafael.Ewaldt@DELL.com">Rafael.Ewaldt@DELL.com</a>
------------------------------	--

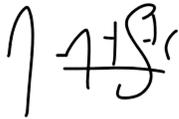
(...)”

**TERCERO:** Los demás términos y condiciones establecidos en el Contrato de Unión Temporal permanecen inalterados y plenamente vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, el 25 de abril de 2022.

**DELL**

**EMC**



---

**Andrés Arturo Gaitán Castiblanco**  
C.C.: 79.812.608  
Representante legal



---

**Ana María Idarraga Velásquez**  
C.C.: 43.278.339  
Representante Legal



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14828641188



(415)7707212489984(8020) 000001482864118 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 9 9 3 7 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL DELL EMC

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 7 113 43 OF 1401

42. Correo electrónico

andean.accounting.team@dell.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 2 4 0 9 0 0

45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código

6 2 0 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0, 0 2, 0 4

**Actividad secundaria**

48. Código

49. Fecha inicio actividad

**Otras actividades**

50. Código

1 2

**Ocupación**

51. Código

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

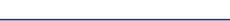
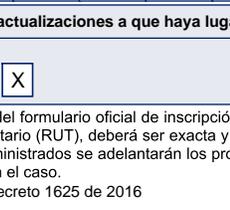
53. Código

7 1 4 4 8

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14828641188



(415)7707212489984(8020) 000001482864118 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 9 9 3 7 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 0 2 0 4		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro			86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro			87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 0 0 2 0 4			
81. Hasta	2 0 2 5 0 8 0 3			

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

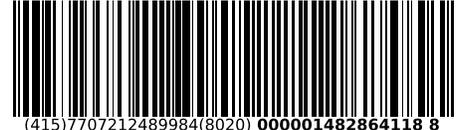
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14828641188



(415)7707212489984(8020) 000001482864118 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 9 9 3 7 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Representación**

1	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	2 0 2 1 1 0 1 3	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3 7 1 3 3 8 8 9 8	102. DV 1	
	104. Primer apellido HERNANDEZ	105. Segundo apellido LOPEZ	106. Primer nombre DAVID	107. Otros nombres FELIPE
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 1 1 0 1 5	
	100. Tipo de documento Pasaporte	101. Número de identificación 4 1 Y C 3 3 7 1 3 2	102. DV	
	104. Primer apellido VICENTE	105. Segundo apellido EWALDT	106. Primer nombre RAFAEL	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14828641188



(415)7707212489984(8020) 000001482864118 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 9 9 3 7 3   3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

1	111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1   8 3 0 0 3 5 2 4 6	113. DV 7	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9	
	115. Primer apellido	119. Razón social DELL COLOMBIA INC	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 0   2 0 2 0 0 2 0 4	123. Fecha de retiro		
	2	111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1   9 0 0 1 2 9 3 3 1	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
	115. Primer apellido	119. Razón social EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA.	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 6 0   2 0 2 0 0 2 0 4	123. Fecha de retiro		
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
115. Primer apellido	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
115. Primer apellido	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
115. Primer apellido	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			